



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 15 de mayo de 1998.

OFICIO CIRCULAR SF-14/98

ASUNTO: Se solicita información de MEXBRIT LIMITED (LTD).

### A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Tercera de las Reglas para la Autorización, Registro y Operación de Intermediarios de Reaseguro, otorgó mediante oficio número 06-367-I-1.3/22877 de fecha 25 de septiembre de 1995, el registro definitivo a **MEXBRIT LIMITED (LTD)** para realizar operaciones de reaseguro en el país, sin estar domiciliado en la República Mexicana

A consecuencia de las reformas al artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros el 3 de enero de 1997, ese intermediario, mediante escrito del 11 de febrero de 1998, solicitó a esta Comisión la devolución del depósito del capital que se le había requerido para realizar actividades de intermediación de reaseguro y reafianzamiento sin estar domiciliado en el país.

Por lo anterior, se les concede un plazo de **QUINCE DIAS NATURALES**, a partir de la recepción del presente Oficio Circular para que hagan del conocimiento de esta Comisión, si existe alguna observación respecto a la solicitud presentada por **MEXBRIT LIMITED (LTD)**, en la inteligencia de que si este Organismo no recibe ninguna observación en el plazo establecido, se procederá a cancelar el registro a esa sociedad.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 69, fracción XII, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en el 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.



**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO**

LIC. JULIAN A. OLIVAS UGALDE